



RESOLUCIÓN No. 5791

(28 AGO 2017)

Por la cual se Acepta la inscripción de unos Candidatos Aspirantes, a la representación de los Profesores, ante unos **COMITÉS DE CURRÍCULO (PREGRADO)**, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005, Acuerdo 047 de 2014 y normas que lo modifican, Acuerdo 012 de 2017, Resoluciones 3462 de 2006, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 5626 del 16 de Agosto de 2017, modificada por la Resolución No. 5652 del 18 de Agosto de 2017, se convocó a elección del representante de los Profesores, ante unos **COMITÉS DE CURRÍCULO** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en la Estructura Académica (Acuerdo 067 de 2005) y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 3462 del 23 de Octubre de 2006 y demás normas que lo modifiquen.

Que de acuerdo a la convocatoria se inscribieron como candidatos para aspirar a dichas representaciones los siguientes docentes:

| COMITÉ DE CURRÍCULO – DOCENTES. | | |
|----------------------------------|---------------|--|
| ASPIRANTE | CEDULA | PROGRAMA |
| OSCAR FELIPE SAENZ PARDO | 1.049.623.804 | Escuela de Ingeniería Civil (Área Disciplinar) |
| LUISA FERNANDA RINCÓN CÁCERES | 33.366.763 | Escuela de Música (Área Disciplinar) |
| ADRIANA JANNETH ESPINOSA RAMIREZ | 40.034.758 | Escuela de Biología (Área Disciplinar) |
| JAIRO ANTONIO CAMACHO REYES | 4.174.348 | Escuela de Biología (Área Disciplinar) |
| JUAN EMIRO CARVAJAL COGOLLO | 78.034.306 | Escuela de Biología (Área Profundización) |
| YIMY HERRERA MARTÍNEZ | 79.049.396 | Escuela de Biología (Área Profundización) |
| MIGUEL ANGEL MENDOZA MORENO | 7.171.736 | Escuela de Ingeniería de Sistemas y Computación (Área Profundización) |
| RAMÓN HERNANDO GRANADOS | 7.214.195 | Escuela de Administración Turística y Hotelera Sede Seccional Duitama (Área Disciplinar) |
| OTTO CARO NIÑO | 19.075.513 | Escuela de Ingeniería Electromecánica Sede Seccional Duitama (Área Profundización) |

P.38408

| | | |
|----------------------------------|------------|--|
| MISAEAL SEGURA ALONSO | 7.170.324 | Escuela de Contaduría Pública Sede Seccional Sogamoso (Área de Profundización) |
| LUIS ALBERTO RODRIGUEZ | 7.215.760 | Escuela de Contaduría Pública Sede Seccional Sogamoso (Área de Disciplinar) |
| FERNANDO RODRIGUEZ FONSECA | 7.161.702 | Escuela de Ingeniería Industrial Sede Seccional Sogamoso (Área Disciplinar). |
| FABIO CAMARGO MORALES | 7.220.644 | Escuela de Administración de Empresas Sede Seccional Chiquinquirá (Área Disciplinar). |
| CARLOS ALBERTO GARCÍA MONTAÑO | 17.642.273 | Escuela de Contaduría Pública Sede Seccional Chiquinquirá (Área Disciplinar). |

Que revisadas las inscripciones de cada uno de los aspirantes, así como los anexos de las mismas y las constancias allegadas por el Comité de Personal Docente y Asignación de Puntaje de la UPTC, se encontró que los aspirantes, cumplen con los requisitos establecidos en las Resoluciones N° 5626 del 16 de Agosto de 2017, modificada por la Resolución No. 5652 del 18 de Agosto de 2017 y reglamento interno del proceso.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR las inscripciones de los siguientes candidatos como aspirantes a la representación de los profesores, ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplieron con los requisitos de que trata la Resolución N° 5626 del 16 de Agosto de 2017, modificada por la Resolución No. 5652 del 18 de Agosto de 2017, mediante la cual se efectuó la convocatoria:

| COMITÉ DE CURRÍCULO – DOCENTES. | | |
|--|---------------|---|
| ASPIRANTE | CEDULA | PROGRAMA |
| OSCAR FELIPE SAENZ PARDO | 1.049.623.804 | Escuela de Ingeniería Civil (Área Disciplinar) |
| LUISA FERNANDA RINCÓN CÁCERES | 33.366.763 | Escuela de Música (Área Disciplinar) |
| ADRIANA JANNETH ESPINOSA RAMIREZ | 40.034.758 | Escuela de Biología (Área Disciplinar) |
| JAIRO ANTONIO CAMACHO REYES | 4.174.348 | Escuela de Biología (Área Disciplinar) |
| JUAN EMIRO CARVAJAL COGOLLO | 78.034.306 | Escuela de Biología (Área Profundización) |
| YIMY HERRERA MARTÍNEZ | 79.049.396 | Escuela de Biología (Área Profundización) |



| | | |
|-------------------------------|------------|--|
| MIGUEL ANGEL MENDOZA MORENO | 7.171.736 | Escuela de Ingeniería de Sistemas y Computación (Área Profundización) |
| RAMÓN HERNANDO GRANADOS | 7.214.195 | Escuela de Administración Turística y Hotelera Sede Seccional Duitama (Área Disciplinar) |
| OTTO CARO NIÑO | 19.075.513 | Escuela de Ingeniería Electromecánica Sede Seccional Duitama (Área Profundización) |
| MISAEAL SEGURA ALONSO | 7.170.324 | Escuela de Contaduría Pública Sede Seccional Sogamoso (Área de Profundización) |
| LUIS ALBERTO RODRIGUEZ | 7.215.760 | Escuela de Contaduría Pública Sede Seccional Sogamoso (Área de Disciplinar) |
| FERNANDO RODRIGUEZ FONSECA | 7.161.702 | Escuela de Ingeniería Industrial Sede Seccional Sogamoso (Área Disciplinar). |
| FABIO CAMARGO MORALES | 7.220.644 | Escuela de Administración de Empresas Sede Seccional Chiquinquirá (Área Disciplinar). |
| CARLOS ALBERTO GARCÍA MONTAÑO | 17.642.273 | Escuela de Contaduría Pública Sede Seccional Chiquinquirá (Área Disciplinar). |

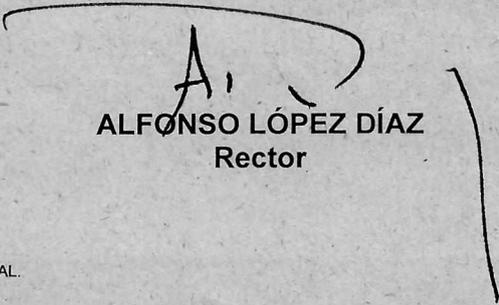
ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, a los docentes citados en el artículo primero de este Acto Administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por los mismos, en el formato de inscripción.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución, se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación

28 AGO 2017 NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
 Rector

Revisó: IBETH YOHANA NIÑO GIL, COMITÉ ELECTORAL.
 Proyectó: HENRY SALAMANCA, Secretaría General.



pasas